

SANDRA MILENA ALARCON HERRERA
Abogada UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
CARRERA 11 N° 14-14, OFICINA 311, "MEDITROPOLIS 1"
Sogamoso-Boyacá
Celular: 3157259276

Sogamoso, 03 de Marzo de 2020

RECIBIDO - 3 MAR 2020 8:30 AM

SEÑOR (A)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: No. 2017 - 003
DEMANDANTE: JOSÉ MARÍA CELY DÍAZ
DEMANDADO: JULIO CESAR MACHADO GIRALDO

Estimado (a) Juez, acudo a su estrado judicial a fin de realizar la actualización del crédito en los términos y para los efectos del inciso 4 del Artículo 446 del Código General del Proceso, liquidación que me permito presentar en los siguientes términos:

La suma de cuarenta mil setecientos noventa y cuatro pesos con tres centavos m/te (\$40.794,03) por concepto de los intereses moratorios correspondientes, causados desde el primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), fecha hasta la cual se efectúa la presente liquidación del crédito, teniendo como base para calcular dicho interés el capital equivalente a trescientos cuarenta mil pesos m/te (\$340.000) y la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con la siguiente liquidación del crédito:

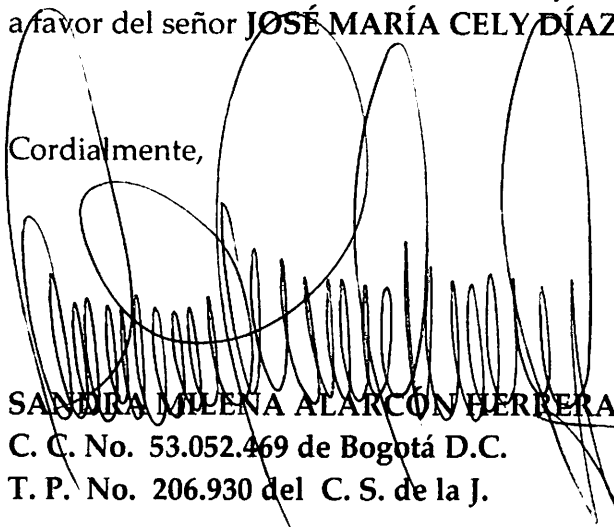
TITULO VALOR SUSCRITO EL 31 DE MAYO DE 2014
TASA DE INTERÉS CORRIENTE BANCARIO
CAPITAL: \$340.000

FECHA	TASA DE INTERÉS EFECTIVO ANUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVO MENSUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVO DIARIO	NUMERO DE DIAS	VALOR
01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	28.55%	2.3791%	0.0793%	30	\$8.089,16
01 DE DICIEMBRE DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	28.37%	2.3641%	0.0788%	31	\$8.306,10
01 DE ENERO DE 2020 A 31 DE ENERO DE 2020	28.16%	2.3466%	0.0782%	31	\$8.244,62
01 DE FEBRERO DE 2020 A 29 DE FEBRERO DE 2020	28.59%	2.3825%	0.0794%	29	\$7.830,48
01 DE MARZO DE 2020 A 31 DE MARZO DE 2020	28.43%	2.3691%	0.0789%	31	\$8.323,67
TOTAL					\$40.794,03

SANDRA MILENA ALARCON HERRERA
Abogada UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
CARRERA 11 N° 14-14, OFICINA 311, "MEDITROPOLIS 1"
Sogamoso-Boyacá
Celular: 3157259276

Los anteriores emolumentos, teniendo en cuenta la liquidación del crédito que fuera presentada hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), debidamente aprobada el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), por una cuantía de ochocientos noventa y seis mil quinientos noventa y tres pesos con cuarenta y seis centavos (\$896.593,46), para un total de novecientos treinta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos m/te (\$937.387,49) por concepto del capital e intereses de moratorios del aludido título valor, letra de cambio, suscrito el treinta y uno (31) de mayo de dos mil catorce (2014) a favor del señor **JOSÉ MARÍA CELY DÍAZ**.

Cordialmente,


SANDRA MILENA ALARCON HERRERA
C. C. No. 53.052.469 de Bogotá D.C.
T. P. No. 206.930 del C. S. de la J.